



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL (x) TOTAL  No. 06

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: WILMAN CAMILO PÉREZ PATARROYO Identificación: 1052411405 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Diagonal 82 G #75-41 Teléfono de contacto: 3163949664 E-mail de contacto: ingwilmanperez@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Héctor Johan Mahecha Reyes Cargo: Oficial de Seguimiento Técnico de CENACING Resolución de nombramiento: No. 00004865 de 18/06/2025
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 036-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 Fecha de suscripción: 13 DE FEBRERO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: CHU-100040972 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/02/25 Aprobado por: TC. Edwin Arley Mesa Martínez
5. CRP	No. CRP: 18525 Fecha expedición: 14 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-07 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Dependencia: 071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$ 30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/25
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TÉCNICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS <ol style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo la gestión del servicio, apoyar el cumplimiento de los parámetros de calidad, homologación y eficiencia establecidos con la entidad contratante.</li> <li>Gestionar el cumplimiento del Plan de Contrataciones de los proyectos de la vigencia.</li> <li>Verificar el plan de control de cada uno de los supervisores para las obras que se desarrollen en la vigencia.</li> <li>Asistir a los Comités de Obra e Interventoría debidamente programados, si la supervisión del contrato lo requiere.</li> <li>Asistir a los Comités que requiera la Dirección de la CENAC de Ingenieros para la verificación del estado de los proyectos a cargo de los supervisores.</li> <li>Realizar la inducción al cargo de Supervisores o Inspectores dando apoyo permanente en el desempeño de sus actividades.</li> <li>Realizar la inducción y hacer el acompañamiento del uso de los formatos Calidad en el área de auditoría establecidos por la CENAC de Ingenieros.</li> <li>Realizar la inducción al procedimiento de auditoría a los Supervisores e Inspectores dando apoyo permanente en el procedimiento establecido.</li> <li>Realizar la inducción y acompañamiento de los procesos de estructuración y evaluación de la CENAC de Ingenieros.</li> <li>Coordinar el equipo técnico de Supervisores e inspectores verificando las Actividades establecidas a cada uno.</li> <li>Asesorar en la elaboración, estructuración de la invitación a ofertar, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, la adenda a los pliegos, dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes mediante formularios de preguntas y respuestas, la solicitud y verificación de evaluaciones por los comités, el acta de cierre.</li> <li>Realizar las evaluaciones técnicas de los diferentes procesos contractuales asignados.</li> <li>Requerir a los oferentes los documentos subsanables dentro de los respectivos procesos contractuales de manera oportuna.</li> <li>Expedir las respectivas evaluaciones técnicas a los procesos contractuales.</li> <li>Elaborar los conceptos y dar respuesta a los requerimientos técnicos a los oferentes dentro de los cronogramas del proceso contractual.</li> <li>Asistir como integrante del comité técnico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso y dar respuesta a las inquietudes que ahí se presenten.</li> </ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda -- Bogotá D.C.  
Teléfonos: 3185776415-3144986953  
cenacing@bu.comcast.net.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

17. Elaborar los conceptos y dar respuesta a los requerimientos técnicos a los oferentes dentro de los cronogramas del proceso contractual.
18. Realizar apoyo a la Supervisión de los contratos de interventoría que se le sean asignados.
19. Revisar el presupuesto, ítems y cantidades en la ejecución de los proyectos.
20. Recepcionar y gestionar la aprobación a los ajustes del presupuesto del contrato.
21. Recepcionar y gestionar cortes de obra e interventoría.
22. Aprobar las hojas de vida de los profesionales propuestos por las interventorías para los contratos que se le sean asignados.
23. Verificar los avances de las actividades contractuales en la ejecución de los contratos.
24. Elaborar conceptos de orden técnico sobre la viabilidad o no de contratos modificatorios y/o adiciones.
25. Elaborar y proyectar contratos modificatorios con por lo menos ocho (08) días de anterioridad al fenecimiento del contrato y/o de manera oportuna cuando la situación lo amerite, los cuales deben contener la respectiva justificación de su necesidad, con el fin de ser presentados ante la CENAC de INGENIEROS para su respectiva revisión y aprobación jurídica.
26. Del mismo modo, proyectar suspensiones a contratos, actas inicio actas de prorroga y cualquier trámite y/o documento inherente al contrato.
27. Gestionar y tramitar oportunamente las firmas y vistos buenos de los contratos modificatorios por el personal militar y de prestación de servicios que sea necesario, con el fin de ser entregado a los jurídicos para la gestión de carga, aprobación y publicación.
28. Mantener el seguimiento y control de las actividades de la interventoría.
29. Realizar requerimientos y solicitudes del estado de avance de los productos contratados cuando el estado de ejecución del contrato de interventoría lo requiera.
30. Verificar y evaluar los informes semanales enviados por el interventor de cada una de las obras para elaborar planes correctivos pertinentes con el Oficial Coordinador de Contratación en los casos que lo amerite cuando no se estén cumpliendo las especificaciones.
31. Presentar informes de manera oportuna y expedita ante la CENAC de INGENIEROS cuando se presente incumplimiento contractual superior al 10% de la ejecución contractual, con el fin de iniciar las acciones preventivas y correctivas que correspondan, discriminando las circunstancias técnicas, de tiempo, modo y lugar en que se presentan los respectivos retrasos en la ejecución contractual, acompañados del material probatorio recaudado, tales como toma de fotografías, informes, requerimientos y en general, todo el trabajo ejecutado como apoyo a la supervisión de la interventoría.
32. Rendir los informes semanales de los avances de obra al Oficial de Contratos mediante la matriz de auditoría para informar al Comando de Ingenieros COING estado de las obras contratadas.
33. Coordinar con el Comando de Ingenieros el análisis y aprobación de los precios unitarios, una vez se cuente con esta aprobación de los precios, en conjunto con la interventoría se verifican los presupuestos de las posibles modificaciones de los contratos de obra y el balance del contrato.
34. Revisar y aprobar en coordinación del Inspector de Obra el acta de iniciación, entrega de obras e las unidades beneficiadas, para comprobar las especificaciones técnicas conforme a los capítulos o ítems contemplados en cada uno de los contratos suscritos y en caso de que haya a lugar verificar con interventores y demás responsables la corrección de documentos soporte de obra, para poder tramitar los cortes de obra y las liquidaciones correspondientes.
35. Realizar con la interventoría las solicitudes de suspensión, prorrogas, sanciones y las obras adicionales, dentro del contexto técnico, administrativo para presentar sustentación al Oficial Coordinador de Contratación para así emitir el respectivo concepto.
36. Llevar la documentación e indicadores de cada una de las obras en forma completa y cronológicamente, a fin de que sirvan como garantía y trazabilidad a la Institución para los procesos de seguimiento y control para asegurar el soporte a las visitas que realiza la oficina de Control Interno y los entes de Control.
37. Establecer parámetros de seguimiento a las auditorías de obra minimizando el riesgo de posibles siniestros en la ejecución de obras de infraestructura contratadas por la CENAC INGENIEROS a nivel naciones, realizando el proceso de auditoría de obra de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional Comando de Ingenieros.
38. Realizar visita de auditoría determinada para cada tipo de proyectos, a los contratos que sean asignados por el Oficial Coordinador de Contratación, haciendo uso de los formatos establecidos por tal fin y así verificar la ejecución de cada uno de los ítems, programación y balance de la obra.
39. Tener manejo de los formatos establecidos para llevar a cabo las verificaciones y visitas de auditoría.
40. Limitarse a no tener contacto directo con los posibles oferentes en ninguna de las diferentes etapas del proceso; solo para la recepción de las ofertas y las audiencias informativas preliminares, y la recepción de las observaciones de los procesos contractuales.
41. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividades u oficios.
42. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Teléfonos: 3185776415-3144986953  
cenacinc@buzon.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

	<p>de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.</p> <p>43. Liquidar en coordinación con la interventoría el Contrato de Obra.</p> <p>44. Coordinar con la interventoría la elaboración de la trata de entregas de las obras.</p> <p>45. Orientar a la interventoría sobre los temas relacionados con las unidades Militares durante la ejecución del contrato.</p> <p>46. Liquidar el contrato de interventoría.</p> <p>47. Controlar el debido proceso de las reclamaciones a contratista de obra e interventoría para declarar los siniestros hasta la entrega del informe final debidamente soportado, para que el asesor jurídico de la Sección de Contratación del CENAC de Ingenieros continúe las reclamaciones ante las compañías aseguradoras.</p> <p>48. Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su conocimiento en razón de sus actividades.</p> <p>49. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>50. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.</p> <p>51. Efectuar desplazamientos a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sean necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informes, recomendaciones y/o concepto que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.</p> <p>52. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.</p> <p>53. Mantener informados al supervisor del contrato, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimentos legales en la ejecución del contrato.</p> <p>54. Brindar asesoría en donde por necesidad de la CENAC Especializada de Ingenieros se requiera, para lo cual debe contar con disponibilidad para realizar desplazamientos a cualquier Unidad a nivel Nacional.</p> <p>55. Proyectar y dar respuesta como apoyo técnico a requerimientos, derechos de petición, solicitudes de informe, acciones tutela y demás solicitudes que sean elevadas con relación al contrato y/u obra encomendada, para lo cual se deberá presentar la proyección del documento a los asesores jurídicos para su revisión y aprobación para ser remitidos a quien corresponda.</p> <p>56. Realizar y proyectar acta de aprobación de pólizas.</p> <p>57. Presentar y subir a SECOP II un informe mensual del estado de la obra asignada, de acuerdo con el apoyo a la supervisión que se realice junto con la interventoría y su respectivo control.</p> <p>58. Depurar la plataforma de mensajería electrónica, los jueves de cada semana.</p> <p>59. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.</p> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <p>60. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato.</p> <p>61. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será sumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.</p> <p>62. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.</p> <p>63. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>64. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades</p>
--	--

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Teléfonos: 3185776415-3144986953  
cenac@pbccor.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

- encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional.
65. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.
  66. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.
  67. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato.
  68. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se harpa extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
  69. Abstenerse divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
  70. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de cualquier tipo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula Resolutoria par disolver el contrato.
  71. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
  72. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.
  73. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
  74. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.
  75. El CONTRATISTA debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato, los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.
  76. El CONTRATISTA autoriza al MDN- EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
  77. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
  78. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el CONTRATISTA declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.
  79. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el CONTRATISTA será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
  80. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.
  81. Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y normatividad que se expida por la OMS.
  82. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.
  83. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
  84. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica. 1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus actividades.
  85. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.
  86. Garantizar en caso de ser necesarios la alternancia laboral que se cuente con los recursos necesarios como son: Espacio adecuado, comunicaciones, internet y equipo para desarrollar sin tropiezo su objeto contractual, toda vez de ser estrictamente necesario laborar desde la casa de acuerdo a la circular 0041 de 2020 emitida por el Gobierno Nacional.
  87. No realizar representaciones judiciales o responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
  88. Mantener informado al supervisor del contrato, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato.
  89. Garantizar la interoperabilidad con el personal militar, civil de planta y prestadores de servicio, con los que sea necesario para dar

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Teléfonos: 3185776415-3144986953  
cenacinfo@bzzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

	<p>cumplimiento a sus obligaciones contractuales.</p> <p>90. Las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible.</p> <p>91. Garantizar la reserva y confidencialidad de la documentación producida para la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, y sus unidades centralizadas.</p> <p>92. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto contractual.</p>																																																								
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO																																																								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p><b>Obligación No. 18:</b> Realizar la Supervisión de los contratos de interventoría que se le sean asignados.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Realizar seguimiento al Contrato de Obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Realizar seguimiento al Contrato de Obra No. 246-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Realizar seguimiento al Contrato de Obra No. 260-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Obligación No. 19:</b> Revisar el presupuesto, ítems y cantidades en la ejecución de los proyectos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Revisión de presupuesto al Contrato de Obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Revisión de presupuesto al Contrato de Obra No. 246-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Revisión de presupuesto al Contrato de Obra No. 260-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Obligación No. 21:</b> Recepcionar y gestionar cortes de obra e interventoría.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Recepción de corte de obra No. 1 al Contrato de Obra No. 260-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Recepción de corte de obra No. 2 al Contrato de Obra No. 260-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Recepción de corte de obra No. 2 al Contrato de Interventoría No. 252-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Obligación No. 23:</b> Verificar los avances de las actividades contractuales en la ejecución de los contratos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Verificar el avance de actividades al Contrato de Obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	2	N/A	N/A	Realizar seguimiento al Contrato de Obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023	3	N/A	N/A	Realizar seguimiento al Contrato de Obra No. 246-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	4	N/A	N/A	Realizar seguimiento al Contrato de Obra No. 260-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	2	N/A	N/A	Revisión de presupuesto al Contrato de Obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023	3	N/A	N/A	Revisión de presupuesto al Contrato de Obra No. 246-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	4	N/A	N/A	Revisión de presupuesto al Contrato de Obra No. 260-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	N/A	N/A	Recepción de corte de obra No. 1 al Contrato de Obra No. 260-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	2	N/A	N/A	Recepción de corte de obra No. 2 al Contrato de Obra No. 260-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	3	N/A	N/A	Recepción de corte de obra No. 2 al Contrato de Interventoría No. 252-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	2	N/A	N/A	Verificar el avance de actividades al Contrato de Obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																																					
	2	N/A	N/A	Realizar seguimiento al Contrato de Obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023																																																					
	3	N/A	N/A	Realizar seguimiento al Contrato de Obra No. 246-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024																																																					
	4	N/A	N/A	Realizar seguimiento al Contrato de Obra No. 260-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024																																																					
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																																					
	2	N/A	N/A	Revisión de presupuesto al Contrato de Obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023																																																					
	3	N/A	N/A	Revisión de presupuesto al Contrato de Obra No. 246-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024																																																					
	4	N/A	N/A	Revisión de presupuesto al Contrato de Obra No. 260-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024																																																					
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																																					
1	N/A	N/A	Recepción de corte de obra No. 1 al Contrato de Obra No. 260-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024																																																						
2	N/A	N/A	Recepción de corte de obra No. 2 al Contrato de Obra No. 260-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024																																																						
3	N/A	N/A	Recepción de corte de obra No. 2 al Contrato de Interventoría No. 252-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024																																																						
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																																						
2	N/A	N/A	Verificar el avance de actividades al Contrato de Obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023																																																						

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Teléfonos: 3185776415-3144986953  
 cenacing@buzon.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

3	N/A	N/A	Verificar el avance de actividades al Contrato de Obra No. 246-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024
4	N/A	N/A	Verificar el avance de actividades al Contrato de Obra No. 260-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024

Obligación No. 24: Elaborar conceptos de orden técnico sobre la viabilidad o no de contratos modificatorios y/o adiciones, aprobación de los contratos modificatorios y adiciones a lo que haya lugar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025197001 634971	Recabo a oficio No. 2025197001567921 del Contrato de Obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023
2	OFICIO	2025197001 635031	Reiteración plan de contingencia y aprobación de pólizas
3	OFICIO	2025197020 329193	SOLICITUD DE MODIFICATORIO No.002 CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 262-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024
4	OFICIO	2025197020 459843	Aprobación Póliza Contrato de Obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 - 1
5	OFICIO	2025197020 460393	Aprobación Póliza Contrato de Obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 - 2
6	OFICIO	2025197020 460663	Aprobación Póliza Contrato de Obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 - 3
7	OFICIO	2025197020 461033	Aprobación Póliza Contrato de Obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 - 4
8	OFICIO	2025197020 559793	Informe de supervisión SEGUNDO CORTE PARCIAL referente al Contrato de Interventoría No. 252-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024
9	MODIFICATORIO	2025197020 385583	MODIFICATORIO 002 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 262-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024
10	OFICIO	2025197021 090753	Solicitud de NO devolución recurso presupuestal del contrato de obra No. 252-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024
11	OFICIO	2025197021 221513	Solicitud de Viáticos visitas de Verificación Contrato de Obra 333-2023 – Acompañamiento a misión Especial 042-2025 CEIGE
12	OFICIO	2025197020 755383	Documentación Misión de Trabajo No. 042/2025 del contrato de obra No. 333-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023.
13	OFICIO	00985351	Diagnostico por parte de contratista de obra para solicitar una suspensión #2 o una prórroga al contrato de Obra 260-COADE-DICRE-

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Teléfonos: 3185776415-3144986953  
 cenacinp@buzon.ejercito.mil.co









**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

<p><b>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b></p>	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el <b>CONTRATISTA</b> y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p><b>Nota:</b> Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</p>
<p><b>15. CONSTANCIAS</b></p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL</b> <input type="checkbox"/> <b>TOTAL</b> <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p><b>16. RECOMENDACIONES</b></p>	
<p><b>17. CONCLUSIONES</b></p>	

Plan de trabajo


El presente informe se refiere a la ejecución del contrato No. 036-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

Item	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado
1	Elaboración del informe de gestión	01/07/2025	31/07/2025	Finalizado
2	Revisión y validación del informe	01/07/2025	31/07/2025	Finalizado
3	Emisión del informe final	01/07/2025	31/07/2025	Finalizado
4	Archivado del informe	01/07/2025	31/07/2025	Finalizado
5	Reporte de avance	01/07/2025	31/07/2025	Finalizado

Programa de actividades del contrato

Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado
Elaboración del informe de gestión	MY. JOHN JAIRO FREIRE MESÍAS	01/07/2025	31/07/2025	Finalizado
Revisión y validación del informe	MY. JOHN JAIRO FREIRE MESÍAS	01/07/2025	31/07/2025	Finalizado
Emisión del informe final	MY. JOHN JAIRO FREIRE MESÍAS	01/07/2025	31/07/2025	Finalizado
Archivado del informe	MY. JOHN JAIRO FREIRE MESÍAS	01/07/2025	31/07/2025	Finalizado
Reporte de avance	MY. JOHN JAIRO FREIRE MESÍAS	01/07/2025	31/07/2025	Finalizado

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de JULIO de 2025

FIRMA   
**MY. JOHN JAIRO FREIRE MESÍAS**  
 Oficial de Seguimiento Técnico de CENACING  
 Supervisor Contrato No. 036-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Teléfonos: 3185776415-3144986953  
 cenacing@buzonejercito.mil.co

